

Boletín Actualidad Administrativa Diciembre 2025

Preparado por el Lic. Carlos Manuel Saborío Coto

- Colegio de Contadores Públicos convoca a Asamblea General (con votación virtual) para elegir su Junta Directiva. Convocatoria publicada en la [Gaceta #230](#) del 8 de diciembre de 2025, pg. 134
- Contraloría resuelve que el garantizar la confidencialidad no es motivo suficiente para requerir que solo los colaboradores en planilla del proveedor se puedan desempeñar como analistas en un contrato de información sobre los últimos avances en TICs y de estrategia consiguiente. Resolución [R-DCP-SICOP-02282-2025](#) de las 15:49 horas del 3 de diciembre de 2025, Considerando 2)
- Contraloría resuelve que es el puntaje en el estudio de ofertas el que es válido, con independencia de que se refleje otro puntaje en una pantalla automática y genérica de SICOP. Resolución [R-DCP-SICOP-02289-2025](#) de las 15:07 horas del 4 de diciembre de 2025, Considerando II
- Contraloría evalúa negativamente en el CONAVI la falta de un sistema digital georreferenciado para la gestión de datos sobre las necesidades de los caminos y ordena implementación de herramientas de análisis de datos en 1 año. Informe [DFOE-CIU-IAD-00008-2025](#) del 8 de diciembre de 2025, puntos 1.2 y D4
- Contraloría resuelve que es intrascendente el que un oferente haya aportado literatura técnica que señale un plazo de garantía para equipo de cómputo menor al plazo exigido por el pliego, por ser la oferta en sí un sometimiento a las condiciones del pliego. Resolución [R-DCP-SICOP-02305-2025](#) de las 8:34 horas del 9 de diciembre de 2025, Considerando III.3)
- Contraloría resuelve que ni la ausencia de distribuidores locales ni el desempeño poco documentado de una solución tecnológica son una justificación técnica para establecer en un pliego el requerimiento de una marca específica. Resolución [R-DCP-SICOP-02317-2025](#) de las 11:04 horas del 10 de diciembre de 2025, Considerando II.A)i.
- Banco Central emite nueva regulación para que a más tardar en diciembre de 2026, los emisores de tarjetas permitan en sus aplicaciones habilitar el uso del dispositivo móvil para compras en línea, debiendo además notificarle al cliente la habilitación en menos de un minuto. Artículo 14 del Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago, publicado en el [Alcance #163](#) a la Gaceta #238 del 18 de diciembre de 2025, (pg.126)